



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de julio de Dos Mil Veintitrés

Proceso	Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante(s)	Airplan S.A.
Demandado(s)	Neovid S.A.S. y Otros
Radicado	05001 31 03 001 2018 00187 00
Auto Nro.	365
Decisión	Liquida Costas y Agencias en Derecho

Toda vez que se encuentra en firme la sentencia proferida el 29 de septiembre de 2022, siendo condenada en costas los demandados a pagar las Costas y Agencias en Derecho, en favor de la Parte Demandante; este Despacho, precisamente, procede a Liquidar las Costas “...de manera concentrada”, de conformidad con lo previsto en los Artículos 361 y siguientes del Código General del Proceso.

A cargo de la Parte Demandada y a favor de la Parte Demandante,

Agencias en Derecho en primera instancia		Tres (3) S.M.L.M.V
TOTAL		\$3'480.000^{oo}

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A la Liquidación de Costas realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el Artículo 366 Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

DGP

